



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



# CONSEJERÍA JURÍDICA

## PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024

### OBSERVACIONES GENERALES.-



# COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

## PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024

*[Handwritten signatures in blue ink]*

4<sup>1</sup>



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento al Programa de Trabajo Anual (PTA) del Comité Coordinador 2023, se ha logrado un avance significativo en el proceso de elaboración del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos, para lo cual el anteproyecto inicial fue remitido a la Secretaría Ejecutiva Nacional para su validación; posterior a ello, se realizaron las Jornadas para su Conocimiento y Difusión, con el objeto de recabar la percepción ciudadana sobre la problemática existente en materia de corrupción, impunidad y opacidad, así como con las propuestas para la solución de las mismas.

En el PTA 2024, se contemplan las acciones necesarias para lograr la validación por parte de la Secretaría Ejecutiva Nacional y la Autorización del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Morelos, así como los mecanismos para lograr su más amplia difusión y el involucramiento de la sociedad organizada o no.

Durante 2023, se ha logrado un gran avance en la estructuración de la Plataforma Digital Estatal y los trabajos preliminares para la interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

Se espera concluir en el presente ejercicio con la actualización del Sistema 3, Sistema Nacional de Servidores Públicos Sancionados, así como del Sistema 6, Sistema de Información Pública de Contrataciones.

En el PTA 2024, se contempla la realización de los trabajos para lograr abatir el desfase en la interconexión de la Plataforma Digital Estatal con la Nacional, en los Sistemas mencionados.

No obstante que no se cuenta con el número de integrantes establecidos en el Estatuto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se han elaborado los diagnósticos previstos en el PTA 2023, relativos al cumplimiento de las disposiciones en materia de Códigos de Ética, Códigos de Conducta, Comités de Ética, obligaciones en materia de mejora regulatoria, estructura de los órganos internos de control municipales, funcionamiento de la defensoría de oficio, cumplimiento en la presentación de informes presupuestales por parte de los municipios al H. Congreso del Estado.



En cumplimiento a la fracción I del artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos LSAEM, el PTA 2024 contiene los objetivos, las estrategias y las acciones que el SAEM tendrá como base para el año 2024, concatenando esfuerzos de las autoridades que lo integran para implementar y evaluar las acciones contempladas en la Política Anticorrupción del Estado de Morelos.

En el PTA 2024, se contempla la continuación en el fomento y la difusión de la cultura de la integridad en el servicio público, cumplimiento al derecho de acceso a la información, rendición de cuentas, transparencia, disminución de la impunidad, adecuada y oportuna fiscalización y control de recursos públicos, impulso de políticas de gobierno abierto y de la participación ciudadana.



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos  
S.A.E.M.

## ÍNDICE

TÍTULO	PÁGINA
PRESENTACIÓN	3 - 4
INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS	8
ÓRGANO DE GOBIERNO Y COMITÉ COORDINADOR	9 - 10
ACTIVIDADES 2024	11 - 13
INDICADORES 2024	14 - 15
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	16 - 54
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS E INDICADORES	16 - 54
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	55
FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	56 - 57



# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

**Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico**  
**Director: M.C. Matías Quiroz Medina**

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 11 de Agosto de 2015	6a. época	5315
---	--	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER LEGISLATIVO

DECLARATORIA.- Por el que se reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y combate a la corrupción.

.....Pág. 2

DECRETO NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción.

.....Pág. 3

Acuerdo por el que se publica la Convocatoria para la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos, presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, LII Legislatura.

.....Pág. 24

Acuerdo que emite la Junta Política y de Gobierno de la LII, de los Aspirantes que cumplieron los requisitos, se establece la fecha para comparecencia de la Convocatoria para la Designación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

.....Pág. 27

Acuerdo por el que se publica la Convocatoria para la designación de Dos Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta Política y de Gobierno.

.....Pág. 28



# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: M. C. Matías Quiroz Medina

ALCANCE

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Información Social y la Dirección General de la Industria Publicitaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, More. a 19 de abril de 2017	6a. época	5490
--	---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

.....Pág. 2

#### PODER EJECUTIVO

#### OFICINA DE LA GUBERNATURA

Decreto por el que se emite la Declaratoria de utilidad pública con relación al inmueble ubicado en calle Doctor Guillermo Nápoles Gándara, número 600, esquina calle Doctor Alfonso Nápoles Gándara, colonia Amatitlán, de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, con una superficie de 1,489 metros, identificado con la clave catastral 1100-09-017-001. (Tercera Publicación).

.....Pág. 16



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

## **INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS**



**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**



**IMIPE**  
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS



*J*

*X*

*H*

*H* 8





## ÓRGANO DE GOBIERNO Y COMITÉ COORDINADOR



Mtro. Alejandro Enríquez Hermida  
Presidente del Comité Coordinador y  
Órgano de Gobierno de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Morelos



Dr. En D. Luis Jorge Gamboa Olea  
Magistrado Presidente del Tribunal  
Superior de Justicia del Estado de  
Morelos



Mtro. José Blas Cuevas Díaz  
Encargado de Despacho de la Entidad  
Superior de Auditoría y Fiscalización del  
Congreso del Estado de Morelos



Dr. En D. Juan Jesús Salazar Núñez  
Titular de la Fiscalía Especializada en  
Combate a la Corrupción del Estado de  
Morelos



Mtra. América Berenice Jiménez Molina  
Secretaria de la Contraloría del Poder  
Ejecutivo del Gobierno del Estado de  
Morelos



Mtro. Marco Antonio Alvear Sánchez  
Comisionado Presidente del Instituto  
Morelense de Información Pública y  
Estadística



Lic. en D. Guillermo Arroyó Cruz  
Magistrado Presidente del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Morelos



Lic. Javier Cabrera Ruiz  
Contralor Municipal de Jojutla y  
representante común de los Contralores  
Municipales en el Estado de Morelos



Mtro. Juan Carlos Huitron Lujá  
Secretario Técnico de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del  
Estado de Morelos

4

10



### ACTIVIDADES 2024

No.	Tipo de Actividad
1	Elaborar documento Programa Anual de Trabajo 2025
2	Elaboración del documento "Informe Anual de Avances y Resultados 2023-2024"
3	Sesiones Ordinarias (mínimo 4) Sesiones Extraordinarias (las que sean necesarias)
4	Seguimiento a resultados a las recomendaciones públicas no vinculantes realizadas
5	Elaboración de Diagnóstico de Denuncias en Materia de Responsabilidad Administrativa
6	Realizar capacitación en materia de faltas administrativas graves y no graves.
7	Elaboración de Diagnóstico de Denuncias en Materia de Capacidades Técnicas homologadas para el aprovechamiento de la Plataforma Digital Nacional
8	Elaboración de Diagnóstico en materia de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
9	Elaboración de Diagnóstico sobre la adopción de un marco normativo en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
10	Elaboración de Protocolo de homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas que faciliten el acceso a la justicia y la reparación del daño a las víctimas
11	Elaboración de Diagnóstico respecto del número de instrumentos homologados al ámbito nacional de coordinación, colaboración y concertación existentes para la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción
12	Elaborar Diagnóstico de Instancias que coordinan y articulan política en materia penal, con enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Pertinencia Cultural, que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción.
13	Elaborar Diagnóstico de Faltas Administrativas y Delitos por Hechos de Corrupción investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*



14	Elaborar Diagnóstico de la adopción de adecuaciones normativas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC
15	Elaborar Diagnóstico sobre mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva en los procesos de procuración e impartición de justicia por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
16	Elaboración de Diagnóstico acerca del Porcentaje de Políticas de Integridad, Ética Pública y Prevención de la Corrupción con enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.
17	Realizar capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública.
18	Elaboración de Diagnóstico sobre los Entes Públicos que cuentan con un plan de recursos humanos que implemente el servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados al ámbito nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
19	Elaboración de un Diagnóstico relativo a la adopción de un marco normativo sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, con un enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.
20	Elaboración de Diagnóstico de Transparencia Presupuestaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
21	Elaboración de Diagnóstico respecto del grado de homologación de criterios de información y transparencia para la reducción de riesgos de corrupción.
22	Elaboración de Diagnóstico de Entes que han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera.
23	Elaboración de Diagnóstico sobre la homologación y fortalecimiento de los sistemas institucionales de archivos y las leyes estatales.
24	Elaboración de Diagnóstico sobre la homologación con el ámbito nacional de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas de las instancias de auditoría gubernamental y control interno.
25	Elaboración de Diagnóstico sobre el nivel de integración de Tecnologías y Metodologías Analíticas en Auditoría y Control Interno de las instancias de auditoría gubernamental y control interno.
26	Elaboración de Diagnóstico relativo a la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre servidores públicos y ciudadanos.



27	Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios que cuentan con enfoque de Derechos Humanos y Gestión de Riesgos de Corrupción
28	Elaboración de Diagnóstico sobre la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción
29	Elaboración de Diagnóstico sobre la integración de un Catálogo Estatal de Información sobre Programas Sociales y de un Padrón Único de Beneficiarios.
30	Elaboración de Diagnóstico respecto de la Creación de Observatorios y Laboratorios de Innovación Social para la gestión de riesgos de corrupción.
31	Elaboración de Diagnóstico de empresas que cuentan con el distintivo de Empresa Íntegra.
32	Elaboración de Diagnóstico sobre el avance en la creación de un Sistema Estatal Único de Información de Contrataciones Públicas que se vincule a la Plataforma Nacional.
33	Elaboración de Diagnóstico sobre el avance en la creación de un Sistema Estatal de Proveedores y Contratistas que se vincule a la Plataforma Nacional.



## INDICADORES 2024 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Estrategia			
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	Realizar esfuerzos ordenados y eficaces para la consolidación del SEA.		
<b>Objetivo</b>			
<b>Prioridad</b>			
Estrategia			
<b>Nombre del Indicador</b>			
Realizar Programa de Trabajo Anual 2025			
<b>Fórmula de Cálculo</b>			
Indicador= (Programa de Trabajo Anual presentado y aprobado / Programa de Trabajo Anual Requerido) *100			
Interpretación			
El Programa de Trabajo Anual establece las líneas estratégicas a seguir para el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.			
<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
Fuente			
<b>Institución(es)</b>	SESAEM		
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Trabajo Anual (PTA)		
<b>Tema</b>	Administración Pública		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		

Estrategia			
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	Rendir cuentas sobre las labores realizadas.		
<b>Objetivo</b>			
<b>Prioridad</b>			
Estrategia			
<b>Nombre del Indicador</b>			
Emitir el informe anual de avances y resultados 2023-2024.			
<b>Fórmula de Cálculo</b>			
Indicador=(Informes presentados / Informes por presentar) *100			
Interpretación			
Informe de Actividades que presenta la Presidencia del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, relativo a las labores realizadas			
<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
Fuente			
<b>Institución(es)</b>	SESAEM		
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Trabajo Anual		
<b>Tema</b>	Administración Pública		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.



**Estrategia**

**Eje estratégico de la PNA**  
**Objetivo** Tomar decisiones en la comprensión del SAEM en las instituciones que integran el C.C.

**Prioridad**

**Estrategia**

**Nombre del Indicador**  
Llevar reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias.

**Fórmula de Cálculo**  
Indicador=Sesiones realizadas / Sesiones programadas

**Interpretación**  
Celebrar acuerdos para establecer directivas y definición de objetivos.  
Sesiones ordinarias las 4 mínimas que están establecidas por ley y las extraordinarias que sean necesarias.

<b>Desagregación</b>	Trimestral	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
----------------------	------------	------------------------------	------------

**Fuente**

<b>Institución(es)</b>	IMIPE, ESAF, SC y CPC
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Trabajo Anual
<b>Tema</b>	Administración Pública
<b>Subtema</b>	
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>

**Estrategia**

**Eje estratégico de la PNA**  
**Objetivo** Dar seguimiento a resultados de diagnósticos y recomendaciones públicas no vinculantes

**Prioridad**

**Estrategia**

**Nombre del Indicador**  
Dar seguimiento de resultados a las recomendaciones públicas no vinculantes realizadas

**Fórmula de Cálculo**  
Indicador=Recomendaciones públicas en seguimiento / Recomendaciones públicas realizadas

**Interpretación**  
Emitir y dar seguimiento de cumplimiento de las Recomendaciones Públicas No Vinculantes

<b>Desagregación</b>	Trimestral	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
----------------------	------------	------------------------------	------------

**Fuente**

<b>Institución(es)</b>	CC
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Trabajo Anual
<b>Tema</b>	Administración Pública
<b>Subtema</b>	
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*



## PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEA ESTRATEGIAS E INDICADORES

Estrategia	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
<b>Objetivo</b>	1. Medir el porcentaje de faltas administrativas que fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión entre las instancias anticorrupción locales.
<b>Prioridad</b>	1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

**Estrategia**  
Estrategia 1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.




**Nombre del Indicador**  
Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local

**Fórmula de Cálculo**  
ICD = (Número de faltas administrativas prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión) / (Total de faltas administrativas detectadas)

**Interpretación**

- Si ICD = 100%: Significa que todas las faltas administrativas detectadas fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión.
- Si ICD < 100%: Indica que no todas las faltas administrativas detectadas fueron prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión.
- Definición de "Faltas administrativas prevenidas, investigadas, substanciadas o sancionadas exitosamente gracias a acciones de coordinación y difusión": Estas son las faltas administrativas que, gracias a acciones de coordinación y difusión entre las instancias anticorrupción locales, fueron evitadas de ocurrir, investigadas y resueltas de manera efectiva, o sancionadas de manera justa y proporcional.

Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	SESAEM Y CC.		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
<b>Tema</b>	Difusión y Capacitación		
<b>Subtema</b>	Difusión Capacitación		
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		

  
  
  
 4 16





Estrategia	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
<b>Objetivo</b>	Medir el porcentaje de procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves a nivel estatal que han sido armonizados.
<b>Prioridad</b>	1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

**Estrategia**  
Estrategia 2.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.

**Nombre del Indicador**  
Índice de Eficiencia de Capacitación Conjunta (IECC)

**Fórmula de Cálculo**  
IECC = (Nivel de Participación + Nivel de Aprovechamiento + Nivel de Cumplimiento de Objetivos) / 3

- Nivel de Participación: Evalúa el grado de asistencia y participación de los funcionarios en las acciones de capacitación conjunta. Se basa en la cantidad de funcionarios que asistieron en relación con el total de funcionarios convocados.
- Nivel de Aprovechamiento: Mide el grado en el que los funcionarios han aprovechado la capacitación. Se basa en pruebas de conocimiento, evaluaciones de desempeño post-capacitación o encuestas de satisfacción.
- Nivel de Cumplimiento de Objetivos: Evalúa en qué medida se cumplieron los objetivos establecidos para la capacitación conjunta. Se basa en la comparación de los objetivos con los resultados alcanzados.

Interpretación	
El IECC puede variar entre 0 y 1, siendo 0 el nivel más bajo de eficiencia en la capacitación conjunta y 1 el nivel más alto. Un IECC mayor indica un mayor nivel de eficiencia en la capacitación conjunta.	
<b>Desagregación</b>	Anual
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
Fuente	
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC, CME y OIC'S
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
<b>Tema</b>	Control Interno y Anticorrupción
<b>Subtema</b>	
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.com.mx">www.saem.com.mx</a>

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*



**Estrategia**

**Eje estratégico de la PNA**

**EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD**

**Objetivo**

Medir el porcentaje de instancias estatales que cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas.

**Prioridad**

3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

**Estrategia**

**Estrategia 3.1** Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala estatal de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.

**Nombre del Indicador**

Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales






**Fórmula de Cálculo**

$IHC = (\text{Número de instancias estatales con capacidades técnicas homologadas}) / (\text{Total de instancias estatales})$

**Interpretación**

- Si IHC = 1: Significa que todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas.
- Si IHC < 1: Indica que no todas las instancias estatales cumplen con los estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción en materia de capacidades técnicas.

<b>Desagregación</b>	Trimestral	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	SESAEM, Entes Públicos Obligados a general y concentrar información		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Plan de Implementación de la Plataforma Digital del Estado de Morelos		
<b>Tema</b>	Indicadores de Resultados		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.com.mx">www.saem.com.mx</a>		



**Estrategia**

**Eje estratégico de la PNA**

EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**Objetivo**

Medir el porcentaje de registros de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron publicados de manera proactiva por las autoridades competentes.

**Prioridad**

4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción.

**Estrategia**

**Estrategia 4.1** Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Nombre del Indicador**

Indicador de Transparencia Proactiva en Anticorrupción

**Fórmula de Cálculo**

$IPC = (\text{Número de registros de información proactivamente publicados}) / (\text{Total de registros de información})$

**Interpretación**

Si  $IPC = 1$ : Significa que todos los registros de información fueron publicados de manera proactiva.

Si  $IPC < 1$ : Indica que no todos los registros de información fueron publicados de manera proactiva.

Desagregación	Semestral	Sentido del indicador	Ascendente
<b>Fuente</b>			
Institución(es)	TJA, FECC y TSJEM		
Instrumentos(s)	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
Tema			
Subtema			
Ligas Web	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*



**Estrategia**  
**Eje estratégico de la PNA** EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**Objetivo** Medir el grado en que las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.

**Prioridad** 5. Impulsar la mejora y la homologación a escala estatal de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

**Estrategia**  
Estrategia 5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Nombre del Indicador**  
Indicador de Marco Normativo Homologado en Materia de Protección a Denunciantes

**Fórmula de Cálculo**  
INH = (Número de entidades federativas con marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes) / (Total de entidades federativas)

Interpretación			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si INH = 1: Significa que todas las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.</li> <li>Si INH &lt; 1: Indica que no todas las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.</li> </ul>			
<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	SC, OIC'S y CME		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
<b>Tema</b>	Indicadores de resultados		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>		

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.



Estrategia	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
<b>Objetivo</b>	Medir el grado en que las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.
<b>Prioridad</b>	5. Impulsar la mejora y la homologación a escala estatal de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

**Estrategia**  
Estrategia 5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Nombre del Indicador**  
Indicador de Protocolo homologado de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas

**Fórmula de Cálculo**  

$$INH = (\text{Número de entidades federativas con protocolos homologados de denuncia y atención de denuncias por corrupción y faltas administrativas}) / (\text{Total de entidades federativas})$$

Interpretación			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si INH = 1: Significa que todas las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.</li> <li>Si INH &lt; 1: Indica que no todas las entidades federativas cuentan con un marco normativo homologado en materia de protección a denunciantes.</li> </ul>			
<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
Fuente			
<b>Institución(es)</b>	SC, OIC'S y CME		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
<b>Tema</b>	Indicadores de resultados		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>		

*[Handwritten signatures and initials]*



**Estrategia**  
**Eje estratégico de la PNA** EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**Objetivo** Medir el grado en que se han desarrollado instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales para la implementación de las medidas de protección.

**Prioridad** 6. Generar y ejecutar procesos homologados a nivel nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción, homologados al ámbito nacional asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y género.

**Estrategia**  
Estrategia 6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales, para la implementación de las medidas de protección.

**Nombre del Indicador**  
Indicador de Instrumentos de Coordinación, Colaboración y Concertación

**Fórmula de Cálculo**  
ICCC = (Número de instrumentos de coordinación, colaboración y concertación desarrollados) / (Número de entes públicos estatales y municipales)

Interpretación			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si ICCC = 1: Significa que se ha desarrollado un instrumento de coordinación, colaboración y concertación con cada ente público estatal y municipal.</li> <li>Si ICCC &lt; 1: Indica que no se ha desarrollado un instrumento de coordinación, colaboración y concertación con todos los entes públicos estatales y municipales.</li> </ul>			
<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
Fuente			
<b>Institución(es)</b>	SC, OIC'S y CME		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
<b>Tema</b>	Indicadores de resultados		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	www-saem.gob.mx		



**Estrategia**

**Eje estratégico de la PNA**

EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**Objetivo**

Medir el grado en que las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, coordinan sus acciones de manera efectiva.

**Prioridad**

7. Coadyuvar en el establecimiento de una Política de procuración e impartición de justicia alineada a la Nacional en materia de delitos por hechos de corrupción.

**Estrategia**

Estrategia 7.1 Articular una política en materia penal, entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

**Nombre del Indicador**

Indicador de Coordinación Interinstitucional en Materia Penal



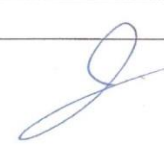
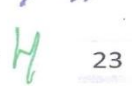
**Fórmula de Cálculo**

ICP = (Número de instancias que coordinan sus acciones de manera efectiva) / (Número total de instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción)

**Interpretación**

- Si ICP = 1: Significa que todas las instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, coordinan sus acciones de manera efectiva.
- Si ICP < 1: Indica que no todas las instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, coordinan sus acciones de manera efectiva.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Descendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	FECC y TSJEM		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
<b>Tema</b>	Política Penal Anticorrupción		
<b>Subtema</b>	Coordinación Interinstitucional y Enfoques Específicos		
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>		



Estrategia	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD
<b>Objetivo</b>	2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.
<b>Prioridad</b>	8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

**Estrategia**  
Estrategia 8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño, transparentando los indicadores de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Nombre del Indicador**  
Índice de Desempeño de la Estrategia 8.1

**Fórmula de Cálculo**  
Índice de Desempeño de la Estrategia = (Número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito) / (Total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción denunciados)  
 \* Número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito: Este es el número de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito, como resultado de la implementación de la estrategia 8.1.  
 \* Total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción denunciados: Este es el número total de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron denunciados a las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción.

Interpretación			
Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 8.1 en términos de la cantidad de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que fueron investigados, substanciados, determinados, resueltos y sancionados con éxito.			
<b>Desagregación</b>	Trimestral	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	SC, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
<b>Tema</b>	Indicadores de resultados		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>		

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*





**Estrategia**

**Eje estratégico de la PNA** EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**Objetivo** 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

**Prioridad** 9. Fortalecer institucionalmente a la FECC del Estado de Morelos, así como a sus capacidades de investigación en materia de delitos por hechos de corrupción.

**Estrategia**

**Estrategia 9.1** Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de adecuaciones normativas aprobadas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC":

**Fórmula de Cálculo**

Porcentaje de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC = (Número de adecuaciones normativas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC) / (Número total de adecuaciones normativas)

Los términos de la fórmula son los siguientes:

- Número de adecuaciones normativas aprobadas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC: Este es el número de adecuaciones normativas que se aprueban como resultado de la implementación de la estrategia 9.1 y que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC.
- Número total de adecuaciones normativas aprobadas: Este es el número total de adecuaciones normativas que se aprueban en un periodo de tiempo determinado.

**Interpretación**

Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 9.1 en términos de la cantidad de adecuaciones normativas aprobadas que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC.

- Un valor de 100% indica que todas las adecuaciones normativas aprobadas contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC.
- Un valor inferior a 100% indica que no todas las adecuaciones normativas aprobadas contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la FECC.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	FECC		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
<b>Tema</b>	Estructura Organizacional y Recursos		
<b>Subtema</b>	FECC		
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>		

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large signature and the number '25'.



**Estrategia**

**Eje estratégico de la PNA** EJE 1 COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

**Objetivo** 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

**Prioridad** 10. a) Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.  
10. b) Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

**Estrategia**

Estrategia 10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.

**Nombre del Indicador**

"Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas":

**Fórmula de Cálculo**

$PIIT\% = (NII) / (NTI) * 100$

- Abreviaturas:
- PIIT%: Porcentaje de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas
  - NII: Número de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas
  - NTI: Número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de cuentas

**Interpretación**

Los términos de la fórmula son los siguientes:

- Información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas: Es la información que cumple con los siguientes criterios:
  - Es accesible y disponible para cualquier persona.
  - Es completa y actualizada.
  - Es clara y comprensible.
  - Es relevante para el público.
- Número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia: Es el número total de piezas de información sobre procesos de procuración e impartición de justicia que se publican.

<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
----------------------	-------	------------------------------	------------

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*



Fuente	
<b>Institución(es)</b>	TJA, FECC y TSJEM
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
<b>Tema</b>	Estructura organizacional y recursos
<b>Subtema</b>	
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>



<b>Estrategia</b>	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
<b>Objetivo</b>	3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
<b>Prioridad</b>	11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

**Estrategia**

**Estrategia 11.1** Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

**Nombre del Indicador**

"Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción":

**Fórmula de Cálculo**

$PPIC\% = (PPI) / (NPTI) * 100$

**Abreviaturas:**

- PPIC%: Porcentaje de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción
- PPI: Número de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción
- NPTI: Número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción

<b>Interpretación</b>			
Esta fórmula mide el éxito de la estrategia 11.1 en términos de la cantidad de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción.			
Los términos de la fórmula son los siguientes:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que contribuyen a la reducción de la corrupción: Son las políticas que cumplen con los siguientes criterios:           <ul style="list-style-type: none"> <li>o Están formuladas e implementadas de acuerdo con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.</li> <li>o Contribuyen a la reducción de la corrupción en términos de transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, o eficacia de las instituciones anticorrupción.</li> </ul> </li> <li>• Número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción: Es el número total de políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción que se aprueban.</li> </ul>			
<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Descendente



Fuente	
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
<b>Tema</b>	Administración Pública de la entidad federativa, Estructura organizacional y recursos Administración Pública municipal
<b>Subtema</b>	
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.qob.mx">www.saem.qob.mx</a>



**Eje estratégico de la PNA**  
**Objetivo**

**Estrategia**  
EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

**Prioridad**

12. a) Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño con enfoque de derechos humanos y género, de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

**Estrategia**

**Estrategia 12.1** Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de servidores públicos que han recibido capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública.

**Fórmula de Cálculo**

(Número de servidores públicos que han recibido capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública) / (Número total de servidores públicos)

**Interpretación**

Este indicador mide el grado de cobertura de los programas de capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de servidores públicos están recibiendo la capacitación necesaria para desempeñar sus funciones de manera ética y transparente.  
Consideraciones:

Para calcular este indicador, es necesario definir el tipo de capacitación que se considera relevante para el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la ética pública. Esta capacitación puede incluir temas como:

- La Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- El Código de Ética de las Personas Servidores Públicos.
- Las medidas preventivas y de sanción contra la corrupción.

Además, es importante que el indicador se actualice de manera periódica para reflejar los cambios en el número de servidores públicos y en los programas de capacitación disponibles.



Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM		
<b>Tema</b>	Administración Pública del Estado y Municipios, Estructura organizacional y recursos		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>		



Estrategia	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
<b>Objetivo</b>	3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
<b>Prioridad</b>	13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, que incluya enfoque en derechos humanos y género, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios.

**Estrategia 13.1** Elaborar una política estatal en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.

**Nombre del Indicador**  
Porcentaje de instituciones públicas que cuentan con un plan de recursos humanos que cumple con los lineamientos establecidos en la política estatal.

**Fórmula de Cálculo**  
(Número de instituciones públicas que cuentan con un plan de recursos humanos que cumple con los lineamientos establecidos en la política estatal) / (Número total de instituciones públicas)

**Interpretación**  
Este indicador mide el grado de cumplimiento de las instituciones públicas con la política estatal en materia de recursos humanos. Un valor alto del indicador indica que un mayor número de instituciones públicas están cumpliendo con los lineamientos establecidos en la política, lo que contribuye a garantizar que las instituciones cuenten con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.

**Consideraciones:**  
Para calcular este indicador, es necesario definir los lineamientos establecidos en la política estatal en materia de recursos humanos. Estos lineamientos deben ser claros y específicos, para facilitar su evaluación. Además, es importante que el indicador se actualice de manera periódica para reflejar los cambios en la política estatal.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM		
<b>Tema</b>	Administración Pública del Estado y Municipios, Estructura organizacional y recursos		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>		

4





<b>Estrategia</b>	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
<b>Objetivo</b>	3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismos de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.
<b>Prioridad</b>	14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

**Estrategia 14.1** Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel estatal.

**Nombre del Indicador**  
Porcentaje de entidades estatales que han implementado un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la conformación y operación de servicios profesionales de carrera.

**Fórmula de Cálculo**  
Porcentaje = (Número de entidades estatales con marco normativo implementado) / (Total de entidades estatales) \* 100

Este indicador mide el grado de cumplimiento de las entidades estatales con la estrategia 14.1, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, en los entes públicos

**Interpretación**  
Un valor alto del indicador indica que un mayor número de entidades estatales están cumpliendo con la estrategia. Método de medición:  
El indicador se mide a través de los siguientes pasos:  
1. Identificación de las entidades estatales a nivel estatal.  
2. Evaluación de cada entidad estatal para determinar si ha implementado un marco normativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la conformación y operación de servicios profesionales de carrera.  
3. Registro del número de entidades que han implementado este marco normativo.

<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC, FECC, IMIPE, TJA, TSJEM, OICS y CME		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual Programa de Capacitación de la Secretaría Ejecutiva del SAEM		
<b>Tema</b>	Administración Pública del Estado y Municipios		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>		

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*



Estrategia	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
<b>Objetivo</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
<b>Prioridad</b>	15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, que incluya un enfoque de derechos humanos y género, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

**Estrategia 15.1** Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en el marco de la integración del presupuesto estatal, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.

**Nombre del Indicador**  
Índice de Transparencia Presupuestaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

**Fórmula de Cálculo**  
Porcentaje = (Puntaje obtenido por el Sistema Anticorrupción) / (Puntaje máximo posible) \* 100

Este indicador mide el grado de transparencia presupuestaria del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en términos de su capacidad para permitir el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción.

**Interpretación**

Un valor alto del indicador indica que el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos tiene una alta transparencia presupuestaria, lo que facilita el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción.

Método de Medición:  
El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

1. Identificación de los mecanismos de transparencia presupuestaria adoptados por las instancias que componen el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
2. Evaluación de cada mecanismo en función de su efectividad para permitir el seguimiento del ejercicio del gasto público en combate a la corrupción.
3. Asignación de un puntaje a cada mecanismo.
4. Suma del puntaje obtenido por todos los mecanismos evaluados para obtener el puntaje total del Sistema Anticorrupción.
5. Determinación del puntaje máximo posible, que representa la transparencia presupuestaria óptima que el sistema podría alcanzar.
6. Cálculo del indicador dividiendo el puntaje obtenido por el puntaje máximo posible y multiplicando el resultado por 100 para expresarlo como un porcentaje.

*[Handwritten signatures and marks in blue and green ink]*



Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	CC, Secretaría de Hacienda		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
<b>Tema</b>	Anexo Transversal Anticorrupción		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>		



<b>Estrategia</b>	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
<b>Objetivo</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
<b>Prioridad</b>	16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.

**Estrategia 16.1** Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.

**Nombre del Indicador**  
Grado de homologación de criterios de información y transparencia

**Fórmula de Cálculo**  
Porcentaje = (Puntaje obtenido por el cumplimiento de criterios homologados) / (Puntaje máximo posible) \* 100

**Interpretación**  
Un valor alto del indicador indica que los criterios de información y transparencia están altamente homologados, lo que facilita el acceso y la comprensión de la información pública. El indicador se mide a través de los siguientes pasos:  
1. Definición de criterios homologados: Se establecen criterios específicos y estandarizados para la organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información en los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos. Estos criterios deben estar alineados con estándares internacionales y buenas prácticas.  
2. Evaluación de cumplimiento: Se realiza una evaluación exhaustiva de cada nivel de gobierno, poder de la unión y ente autónomo en función del cumplimiento de los criterios homologados. Cada entidad se evalúa en términos de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información.  
3. Asignación de puntajes: A cada entidad se le asigna un puntaje basado en el grado de cumplimiento con los criterios homologados. Estos puntajes se suman para obtener el puntaje total del sistema.  
4. Determinación del puntaje máximo posible: Se define el puntaje máximo que el sistema podría alcanzar en términos de homologación de criterios de información y transparencia. Esto representa el nivel óptimo de alineación con los estándares y buenas prácticas.

*[Handwritten signatures and marks]*



5. Cálculo del indicador: Utilizando la fórmula proporcionada, se calcula el Índice de Homologación de Criterios de Información y Transparencia. El resultado se expresa como un porcentaje.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	SC, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
<b>Tema</b>	Estructura Organizacional y Recursos		
<b>Subtema</b>	Participación Ciudadana		
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>		



<b>Estrategia</b>	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
<b>Objetivo</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
<b>Prioridad</b>	17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

**Estrategia**

**Estrategia 17.1** Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional.

<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de entes públicos que han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera	
<b>Fórmula de Cálculo</b>	
Porcentaje = (Número de entes públicos que han adoptado marcos normativos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) * 100	

<b>Interpretación</b>			
Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han adoptado marcos normativos de austeridad y disciplina financiera, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.			
Método de Medición:			
El indicador se mide a través de los siguientes pasos:			
1. Identificación de entes públicos:			
• Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos a la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera.			
2. Evaluación de la adopción de marcos normativos:			
• Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha adoptado y está aplicando los marcos normativos de austeridad y disciplina financiera.			
3. Registro de entes que han adoptado los marcos normativos:			
• Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han adoptado los marcos normativos identificados en el paso anterior.			
4. Cálculo del indicador:			
• Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han adoptado los marcos normativos de austeridad y disciplina financiera. El resultado se expresa como un porcentaje.			
<b>Desagregación</b>	Trimestral	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente

*[Handwritten signatures and initials]*



Fuente	
<b>Institución(es)</b>	SC, IMIPE, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual
<b>Tema</b>	Estructura organizacional y recursos Recursos presupuestales
<b>Subtema</b>	Racionalidad y Austeridad Presupuestaria
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>



Estrategia 18.1	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
<b>Objetivo</b>	4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, seguimiento y evaluación, con un enfoque de gobierno abierto, derechos humanos, género y máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos de corrupción y el de la integridad empresarial.
<b>Prioridad</b>	18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

**Estrategia 18.1** Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel estatal, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Nombre del Indicador
Nivel de cumplimiento en fortalecimiento de sistemas institucionales de archivos
Fórmula de Cálculo
Porcentaje = (Número de entes públicos con sistemas institucionales de archivos fortalecidos) / (Total de entes públicos a nivel estatal) * 100

Este indicador mide el porcentaje de entes públicos a nivel estatal que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.

Interpretación
Un valor alto del indicador indica que un mayor porcentaje de entes públicos han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos, lo que contribuye a garantizar la conservación, organización, acceso y difusión de la información pública.
Método de Medición:
El indicador se mide a través de los siguientes pasos:
1. Identificación de entes públicos: Se identifican y listan todos los entes públicos a nivel estatal que están sujetos al fortalecimiento de sus sistemas institucionales de archivos.
2. Evaluación del Fortalecimiento de Sistemas de Archivos: Se realiza una revisión detallada de cada ente público para determinar si ha fortalecido su sistema institucional de archivos de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.
3. Registro de Entes con Sistemas de Archivos Fortalecidos: Se mantiene un registro actualizado del número de entes públicos que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos.
4. Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el porcentaje de entes públicos que han fortalecido sus sistemas institucionales de archivos. El resultado se expresa como un porcentaje.

7  
H

*[Handwritten signatures]*





Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	SC, IMIPE, CM, OICS, TJA, ESAF, FECC y TSJEM		
<b>Instrumentos(s)</b>	Política Anticorrupción del Estado de Morelos Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Programa de Trabajo Anual		
<b>Tema</b>	Administración Pública, Administración de Archivos y gestión documental		
<b>Subtema</b>	Mecanismos de control archivístico y gestión documental		
<b>Ligas Web</b>	<a href="http://www.saem.gob.mx">www.saem.gob.mx</a>		



<b>Estrategia 19.1</b>	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
<b>Objetivo</b>	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.
<b>Prioridad</b>	19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Anticorrupción para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

**Estrategia**  
**Estrategia 19.1** Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a estatal.

**Nombre del Indicador**  
Índice de Fortalecimiento de Coordinación y Capacidades en Auditoría Gubernamental y Control Interno

**Fórmula de Cálculo**  
Porcentaje = (Puntaje obtenido por el nivel de fortalecimiento) / (Puntaje máximo posible) \* 100

Este indicador mide el nivel de fortalecimiento en la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal, en función de una serie de criterios específicos.

**Interpretación**

Un valor alto del indicador indica que existe un mayor nivel de fortalecimiento en la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

Método de Medición:

- Definición de Criterios de Evaluación: Se establecen criterios específicos para evaluar el nivel de fortalecimiento en la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal. Estos criterios pueden incluir:
  - o Implementación de buenas prácticas
  - o Formación de equipos especializados
  - o Mejora de procesos
- Evaluación de Coordinación y Capacidades: Se realiza una evaluación detallada de cada instancia de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal en función de los criterios definidos. Se asigna un puntaje a cada instancia.
- Registro de Puntajes Obtenidos: Se mantiene un registro de los puntajes obtenidos por cada instancia evaluada.
- Determinación del Puntaje Máximo Posible: Se define el puntaje máximo que cada instancia podría alcanzar en términos de fortalecimiento en coordinación y capacidades.
- Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el Índice de Fortalecimiento de Coordinación y Capacidades en Auditoría Gubernamental y Control Interno a Nivel Estatal. El resultado se expresa como un porcentaje.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.



Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	ESAF y SC		
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
<b>Tema</b>	Administración Pública de la entidad federativa, Estructura organizacional y recursos, Administración Pública municipal		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials and marks]*



Estrategia 20.1	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 2 COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER
<b>Objetivo</b>	5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.
<b>Prioridad</b>	20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.
Estrategia	
Estrategia 20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.	

Nombre del Indicador	
Nivel de Integración de Tecnologías y Metodologías Analíticas en Auditoría y Control Interno	
Fórmula de Cálculo	
Porcentaje = (Puntaje obtenido por el nivel de integración) / (Puntaje máximo posible) * 100	
Este indicador mide el nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno, en función de una serie de criterios específicos.	

**Interpretación**

Un valor alto del indicador indica que existe un mayor nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Método de Medición:

El indicador se mide a través de los siguientes pasos:

- Definición de Criterios de Evaluación: Se establecen criterios específicos para evaluar el nivel de integración de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno. Estos criterios pueden incluir:
  - o Uso de tecnologías para la recopilación, análisis y presentación de datos
  - o Uso de metodologías analíticas para la detección de riesgos y oportunidades
  - o Integración de tecnologías y metodologías analíticas con los procesos de auditoría y control interno
- Evaluación de la Integración Tecnológica: Se realiza una evaluación detallada de la incorporación de tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas en los procesos de auditoría y control interno. Se asigna un puntaje a cada área evaluada.
- Registro de Puntajes Obtenidos: Se mantiene un registro de los puntajes obtenidos por cada área evaluada.
- Determinación del Puntaje Máximo Posible: Se define el puntaje máximo que se puede alcanzar en términos de integración tecnológica y metodológica en auditoría y control interno.
- Cálculo del Indicador: Se utiliza la fórmula proporcionada para calcular el Índice de Integración de Tecnologías y Metodologías Analíticas en Auditoría y Control Interno. El resultado se expresa como un porcentaje.

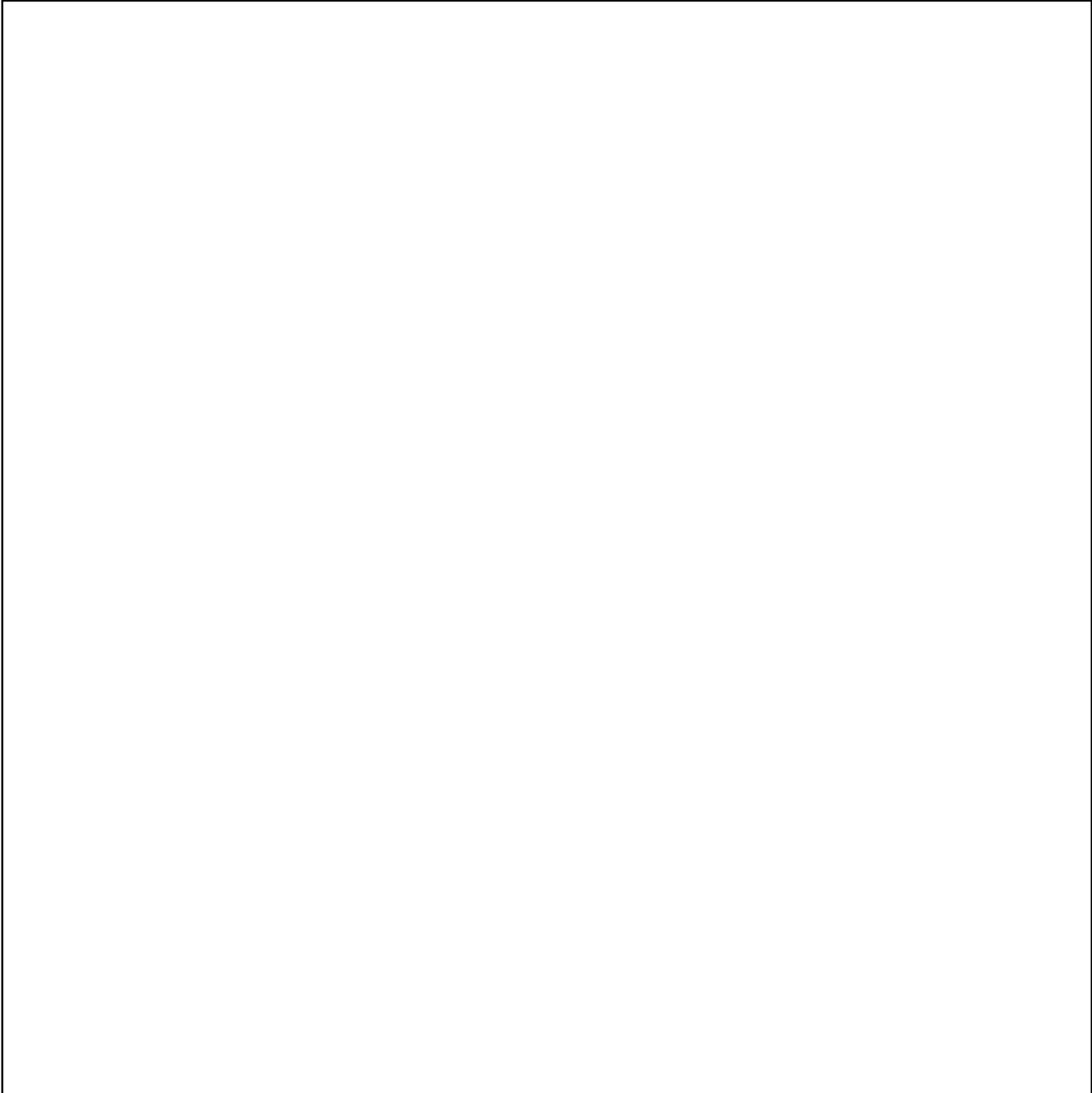
<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
----------------------	-------	------------------------------	------------

*[Handwritten signatures and initials]*



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.





Fuente	
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC y CPC
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
<b>Tema</b>	Combatir los niveles de impunidad administrativa
<b>Subtema</b>	
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials and marks]*



Estrategia 21.1	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
<b>Objetivo</b>	6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.
<b>Prioridad</b>	21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

**Estrategia 21.1** Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

**Nombre del Indicador**  
Índice de Simplificación de Trámites y Procedimientos Gubernamentales (ISTPG)

**Fórmula de Cálculo**  
ISTPG = (Número de trámites simplificados / Número total de trámites) \* 100

Componentes:

- Número de trámites simplificados: Número de procesos administrativos, formularios o pasos que han sido simplificados y optimizados para facilitar el acceso a servicios o programas gubernamentales que involucran interacción entre ciudadanos y funcionarios públicos.
- Número total de trámites: Cantidad original de procedimientos o trámites que estaban en vigor antes de la implementación de la estrategia.

**Interpretación**

El Índice de Simplificación de Trámites y Procedimientos Gubernamentales (ISTPG) es una medida que indica el grado de eficiencia y facilidad con la que los ciudadanos pueden acceder a servicios o programas gubernamentales que requieren interacción con funcionarios públicos. El indicador se basa en el porcentaje de trámites simplificados que se han implementado en el marco de la Estrategia 21.1.

Cómo se calcula:

El ISTPG se calcula dividiendo el número de trámites simplificados por el número total de trámites que estaban en vigor antes de la implementación de la estrategia, y multiplicando por 100.

<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Descendiente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC y CPC		
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
<b>Tema</b>	Indicadores de resultados		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		



**Estrategia 22.1**

**Eje estratégico de la PNA**

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

**Objetivo**

6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

**Prioridad**

22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

**Estrategia**

**Estrategia 22.1.** Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción

**Nombre del Indicador**

Índice de Fortalecimiento de Evaluación y Control de Programas Presupuestarios con Enfoque de Derechos Humanos y Gestión de Riesgos de Corrupción (IFEC-DHGR)

**Fórmula de Cálculo**

IFEC-DHGR = (Puntuación de Fortalecimiento / Máxima Puntuación Posible) \* 100

**Componentes:**

- Puntuación de Fortalecimiento: Representa la calificación obtenida a través de la evaluación de la implementación de metodologías con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción en la evaluación, control y seguimiento de programas presupuestarios. Esta puntuación es asignada mediante una evaluación detallada y específica de cada componente.
- Máxima Puntuación Posible: Corresponde a la puntuación máxima que puede ser alcanzada, indicando el nivel óptimo de implementación de las metodologías con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción en la evaluación y control de programas presupuestarios.

**Interpretación**

El Índice de Fortalecimiento de Evaluación y Control de Programas Presupuestarios con Enfoque de Derechos Humanos y Gestión de Riesgos de Corrupción (IFEC-DHGR) es una medida que indica el grado en que las acciones de evaluación (interna y externa), control interno y seguimiento de programas presupuestarios han sido fortalecidas para promover la transparencia, la protección de los derechos humanos y la mitigación de los riesgos de corrupción. El indicador se basa en la evaluación de la implementación de metodologías con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción en el marco de la Estrategia 22.1.

Cómo se calcula:

El IFEC-DHGR se calcula dividiendo la puntuación de fortalecimiento por la máxima puntuación posible, y multiplicando por 100.

Desagregación	Anual	Sentido del indicador	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC y CPC		
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
<b>Tema</b>	Programa Anual de Evaluación (PEA)		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*





**Estrategia 23.1**

**Eje estratégico de la PNA**  
**Objetivo**

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

**Prioridad**

6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.  
23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, para la mejora regulatoria.

**Estrategia**

Estrategia 23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

**Nombre del Indicador**

Índice de Identificación y Mejora de Trámites y Servicios de Alto Impacto (IMTSAI)

**Fórmula de Cálculo**

IMTSAI = (Número de áreas de mejora identificadas y abordadas / Número total de trámites y servicios de alto impacto) \* 100

Componentes:

- Número de áreas de mejora identificadas y abordadas: Representa la cantidad de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto que han sido identificadas y sobre las cuales se han implementado acciones para transparentar y reducir los riesgos de corrupción.
- Número total de trámites y servicios de alto impacto: Corresponde a la totalidad de procesos, servicios o trámites que se consideran de alto impacto en la población debido a su relevancia y alcance.

**Interpretación**

El Índice de Identificación y Mejora de Trámites y Servicios de Alto Impacto (IMTSAI) es una medida que indica el grado en que se han identificado y abordado áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población, con el objetivo de promover la transparencia y reducir los riesgos de corrupción. El indicador se basa en la evaluación del número de áreas de mejora identificadas y abordadas en el marco de la Estrategia 23.1.

Cómo se calcula:

El IMTSAI se calcula dividiendo el número de áreas de mejora identificadas y abordadas por el número total de trámites y servicios de alto impacto, y multiplicando por 100.

<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC y CPC.		
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
<b>Tema</b>	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Estatal		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		

Handwritten marks: a blue signature, a green number '7', and a blue number '4'.



**Estrategia 24.1**

**Eje estratégico de la PNA**  
**Objetivo**

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD  
6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

**Prioridad**

24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

**Estrategia**

**Estrategia 24.1** Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.

**Nombre del Indicador**

Indicador de Eficiencia en la Gestión de Programas Sociales (IEGPS)

**Fórmula de Cálculo**

IEGPS = (Avance en el desarrollo del catálogo + Implementación del padrón único) / 2  
Componentes:

- Avance en el desarrollo del catálogo: Representa el grado de cumplimiento de las metas establecidas para la creación de un catálogo estatal de información sobre programas sociales.
- Implementación del padrón único: Representa el grado de cumplimiento de las metas establecidas para la implementación de un padrón único de beneficiarios.

**Interpretación**

El Indicador de Eficiencia en la Gestión de Programas Sociales (IEGPS) es una medida que indica el grado de avance en la creación de un catálogo estatal de información sobre programas sociales y la implementación de un padrón único de beneficiarios. Estos componentes son fundamentales para garantizar la transparencia, la eficiencia y la equidad en la gestión de los programas sociales.

Cómo se calcula:

El IEGPS se calcula sumando el avance en el desarrollo del catálogo y la implementación del padrón único, y dividiendo el resultado por 2.

- Un IEGPS cercano al 100% indica un alto nivel de avance en el establecimiento del catálogo estatal y la implementación del padrón único de beneficiarios.
- Un IEGPS bajo señala que aún hay trabajo por hacer en la creación y consolidación de la base de datos y el padrón de beneficiarios.

<b>Desagregación</b>	Semestral	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC, IMIPE y CPC		
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
<b>Tema</b>			
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		

Handwritten signature and number 7

Handwritten signature and number 4



**Estrategia 25.1**

**Eje estratégico de la PNA**  
**Objetivo**

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD  
7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

**Prioridad**

25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

**Estrategia**

**Estrategia 25.1** Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

**Nombre del Indicador**

Indicador de Participación Ciudadana en la Lucha contra la Corrupción (IPC-LC)

**Fórmula de Cálculo**

$$IPC-LC = (\text{Número de observatorios ciudadanos establecidos}) / (\text{Total de entidades estatales}) * 100$$

Componentes:

- Número de observatorios ciudadanos establecidos: Representa el número de observatorios ciudadanos o esquemas similares de involucramiento social que han sido establecidos a nivel estatal.

**Interpretación**

Es una medida que indica el grado de avance en el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas similares de involucramiento social a nivel estatal, destinados a prevenir y combatir la corrupción. Este indicador refleja el nivel de participación y compromiso de la ciudadanía en la vigilancia y denuncia de prácticas corruptas. Cómo se calcula: El IPC-LC se calcula dividiendo el número de observatorios ciudadanos establecidos por el total de entidades estatales, y multiplicando por 100.

- Un IPC-LC cercano al 100% indica un alto nivel de establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas de involucramiento social en la lucha contra la corrupción a nivel estatal.
- Un IPC-LC bajo indica que hay oportunidades para fortalecer la participación ciudadana en la prevención y combate a la corrupción.

<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC y CPC		
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
<b>Tema</b>	Administración Pública de la entidad federativa		
<b>Subtema</b>	Control interno y anticorrupción		
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*



**Estrategia 26.1**

**Eje estratégico de la PNA**  
**Objetivo**

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD

7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

**Prioridad**

26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo

**Estrategia**

**Estrategia 26.1** Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del estado y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal.

**Nombre del Indicador**

Indicador de Establecimiento de Coalición de Empresas Íntegras (IECEI)

**Fórmula de Cálculo**

IECEI = (Número de empresas participantes) / (Total de empresas en la región) \* 100

Componentes:

- Número de empresas participantes: Representa el número de empresas que participan en la coalición de empresas íntegras.

**Interpretación**

El Indicador de Establecimiento de Coalición de Empresas Íntegras (IECEI) es una medida que indica el grado de avance en la creación de una coalición de empresas íntegras a nivel estatal, en colaboración con organismos empresariales y la sociedad civil. Esta coalición busca promover la integridad y ética empresarial.

Cómo se calcula:

El IECEI se calcula dividiendo el número de empresas participantes por el total de empresas en la región, y multiplicando por 100.

- Un IECEI cercano al 100% indica un alto nivel de participación de empresas en la coalición de empresas íntegras.
- Un IECEI bajo indica que hay oportunidades para aumentar la participación y compromiso de empresas en la promoción de la integridad y ética empresarial.

<b>Desagregación</b>	Anual	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	ESAF, SC y CPC		
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
<b>Tema</b>	Distintivo de Integridad Empresarial		
<b>Subtema</b>			
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		



**Estrategia 29.1**

**Eje estratégico de la PNA**  
**Objetivo**

EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD  
7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

**Prioridad**

29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital.

**Estrategia**

**Estrategia 29.1** Impulsar la creación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita de los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

**Nombre del Indicador**

Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas (SUICP)

**Fórmula de Cálculo**

$SUICP = (\text{Número de módulos vinculados}) / (\text{Total de módulos planificados}) * 100$

Componentes:

- Número de módulos vinculados: Representa el número de módulos de información de contrataciones públicas que han sido vinculados a la Plataforma Digital Nacional.

**Interpretación**

El Indicador de Sistema Único de Información de Contrataciones Públicas (SUICP) es una medida que indica el grado de avance en la creación y vinculación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas a la Plataforma Digital Nacional. Este sistema tiene el objetivo de promover procesos abiertos, transparentes, competitivos e íntegros en materia de contrataciones públicas.

- Un SUICP cercano al 100% indica un alto nivel de avance en la creación y vinculación de módulos de información de contrataciones públicas en relación con los planificados.
- Un SUICP bajo señala que hay oportunidades para mejorar la implementación y vinculación de estos módulos.

<b>Desagregación</b>	Semestral	<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
----------------------	-----------	------------------------------	------------

**Fuente**

<b>Institución(es)</b>	IMIPE, ESAF, SC y CPC
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos
<b>Tema</b>	Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal
<b>Subtema</b>	Contrataciones públicas
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>

Handwritten signatures and marks in blue and green ink.



<b>Estrategia 29.2</b>	
<b>Eje estratégico de la PNA</b>	EJE 3 PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD
<b>Objetivo</b>	7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.
<b>Prioridad</b>	29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital.

**Estrategia**

**Estrategia 29.2** Establecer un registro estatal de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.

**Nombre del Indicador**

Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC)

**Fórmula de Cálculo**

$REPC = (\text{Número de proveedores y contratistas registrados}) / (\text{Total de proveedores y contratistas identificados}) * 100$

**Componentes:**

- Número de proveedores y contratistas registrados: Representa el número de personas físicas y morales que han sido registradas en el REPC.
- Número de proveedores y contratistas identificados: Representa el número de personas físicas y morales que han sido identificadas como potenciales participantes en contrataciones públicas.

**Interpretación**

El Indicador de Registro Estatal de Proveedores y Contratistas (REPC) es una medida que indica el grado de avance en la implementación y eficacia de un registro estatal que permite identificar y evaluar la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.

Cómo se calcula:  
El REPC se calcula dividiendo el número de proveedores y contratistas registrados por el total de proveedores y contratistas identificados, y multiplicando por 100.

- Un REPC cercano al 100% indica un alto nivel de registro de proveedores y contratistas en relación con los identificados en el proceso.
- Un REPC bajo señala que hay oportunidades para mejorar la identificación y registro de proveedores y contratistas.

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]*



Desagregación	Trimestral	Sentido del indicador	Ascendente
<b>Fuente</b>			
<b>Institución(es)</b>	IMIPE, ESAF, SC y CPC		
<b>Instrumentos(s)</b>	Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción Política Anticorrupción del Estado de Morelos		
<b>Tema</b>	Administración Pública de la entidad federativa, Administración Pública municipal		
<b>Subtema</b>	Contrataciones públicas		
<b>Ligas Web</b>	<a href="https://www.saem.gob.mx/">https://www.saem.gob.mx/</a>		

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

**ÚNICA.**- EL PRESENTE PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL PODRÁ SER MODIFICADO ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTIME PERTINENTES EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, Y SU CUMPLIMIENTO ESTARÁ SUPEDITADO A LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y HUMANA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SAEM.




## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- CC Comité Coordinador
- CE Comisión Ejecutiva
- CPC Comité de Participación Ciudadana
- CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- DNC Detección de Necesidades de Capacitación
- ESAF Entidad Superior de Auditoria Y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos
- FECC Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
- IMIPE Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
- LGRA Ley General de Responsabilidades Administrativas
- LGSNA Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- LSAEM Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
- OG Órgano de Gobierno
- OIC Órgano Interno de Control
- PDE Plataforma Digital Estatal
- PDN Plataforma Digital Nacional
- PEA Política Estatal Anticorrupción
- PNA Política Nacional Anticorrupción
- PTA Programa de Trabajo Anual
- SNA Sistema Nacional Anticorrupción
- SAEM Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
- SESNA Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
- SCEM Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos
- TJA Tribunal de Justicia Administrativa
- TSJ Tribunal Superior de Justicia






DADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

  
**Maestro en Administración Alejandro Enríquez Hermida**  
**Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la**  
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción**  
**del Estado de Morelos**

  
**Doctor en Derecho Luis Jorge Gamboa Olea**  
**Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia**  
**del Estado de Morelos**

  
**Doctor en Derecho Juan Jesús Salazar Núñez**  
**Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**  
**del Estado de Morelos**

  
**Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz**  
**Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa**  
**del Estado de Morelos**

  
56



  
**Licenciado en Derecho Javier Cabrera Ruiz**  
**Contralora Municipal de Jojutla y Representante de los Contralores**  
**Municipales del Estado de Morelos.**

  
**Maestro en Ciencias Políticas y Sociales Juan Carlos Huitron Luján**  
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema**  
**Anticorrupción del Estado de Morelos.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2024 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, APROBADO EN SU QUINTA SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

